

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCION № 4 4 1 6 /2015

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 0 7 001. 2015

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Nº 21562 de fecha 05 de octubre del 2015;
- 2. Informe Inspectivo de fecha 05 de octubre del 2015;
- 3. Certificado de Recepción Final № 204 de fecha 06 de diciembre del 2005, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
- 4. Decreto Exento № 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
- 6. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-752012, a nombre de PRODUCTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS STEFAN VAN SLOBBE E.I.R.L., RUT: 76.086.812-4, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial DOMINICA № 367, OFICINA № 51, Rol SII 871-010, Unidad Vecinal № 34, autorizado para ejercer el giro OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTAS DE MAQUINAS AGRICOLA Y FORESTAL, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4º DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**5°.** La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

MORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 05.10.2015 DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTO NO REPORTE REPORTEDO DIRECTO NO AL CONTRIBUYENTE

SECRETARIO